



BUIN, 15 OCT 2010

DECRETO EX. N° 328F / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indica mas adelante.

⊕ El Memo N° 844 de fecha 15 de Octubre de 2010, DAF.

2.- El **Decreto Alcaldicio Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal de autorizar el ingreso del personal que a continuación se detalla.

DECRETO

1.- Autorizase el **ingreso al Municipio** de los siguientes Funcionarios Municipales que más adelante se detallan:

NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
CLAUDIO RIVEROS DANIEL COLIL	16/10/2010	08:30 a 14:00 Hrs.	Trabajos Administrativos

2.- Los funcionarios de Dirección de Administración y Finanzas **deberán** entregar los Folios de las actuaciones (Notificaciones, Citaciones o Actas).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. EAO. MEBH. MSS.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Administración Municipal y Control
- 15ª. Comisaría Carab. Buin
- Investigaciones de Chile
- Subcomisaría de Maipo
- Reten de Alto Jahuel
- Archivo Secmu.

E:\Mis documentos\Marina\DEC. ACT. FIN DE SEMANA\Personal que ingresa al municipio.doc
Fecha de creación 15/10/2010